

para del pacho de oficio quatro 1734



SELLO CUARTO AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y NUEVE.

señ. hita Al. dis. ordinarios, D. D. Hugo fern. do Molina
D. Juan de Paraza Botia, D. Juan Dugo de Luna, y do-
neph Sanchez Toro N. Sidoux, Miguel Vill. Nicolas Jura
do, y Juan Quadrado Alvariz. Ma. Capitulares del
Correjo Justicia, y N. dim. dictada ha Villa, y sumad.
nuncias Juntos en su Caullido como lo acostumbra. Di-
xon quisiendo como es la sustancia principal de este
Pueblo el agua para el riego de su huerta, y hallandose
en las fuentes tranquilidad por la falta de Mubias, y la
Zequa maior por donde vienen dichas aguas con mucha
aridez que impiden convenientemente de que crece mucho
menor Cabo en dichas aguas, y por esto mucho que tanto
este Comun por la falta que hacen para los riego de
dicha huerta p. lo que allandose en la Ma. p. sembrada
depano por la falta de cosecha que a haueso de las de
mas semillas e haie por esto el que se perdida de su m
po e haia, la primera monda para deorra emp. d. has
necesidad de portante, mandaron sus Mer. que para el
finis, y inmediato que se cantaran Santa de Apusen
se me e haia dha primera monda de Ziquia Ma.
a la que concurra todo el abundano de dicho rincón de
Personas, excepto aquellos que se ocupacion, y otras
Causas no puidan ser, quistos Cam
plizan componer un Real de Villon Empodiz de
D. Fran. lo fern. Caabedia Comisario quita Villa nom.
bra para que con lo que se Recebo velle de Jornal no

